

IMPULSO PROCESAL LIQUIDACION DE CREDITO DIEGO ARMANDO BOLAÑOS MENDEZ CC 80114162

Carolina Rodriguez <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 29/06/2022 11:42 AM

Para:

- Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

**SEÑOR JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C**

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Carolina Rodriguez**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Carolina Rodriguez](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	151709
Emisor	yenni.rodriguez543@aecsa.co
Destinatario	cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - SEÑOR JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C..
Asunto	APORTO LIQUIDACION DE CREDITO_DIEGO ARMANDO BOLAÑOS MENDEZ CC 80114162-RCI
Fecha Envío	2021-12-07 08:58
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /12/07 09:00:26	Tiempo de firmado: Dec 7 14:00:25 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /12/07 09:01:42	Dec 7 09:00:27 cl-t205-282cl postfix/smtp[2390]: E61771248787: to=<cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov-c protection.outlook.com[104.47.56.110]:25, delay=1.1, delays=0.15/0/0.3/0.61 dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <daa68d077b4b6f89689555e5ed982fde201bd9e3562bde0a9d9e26c29979d@entrega.co> [InternalId=45853070852397, Hostname=MW4PR01MB6385.pr.exchangelabs.com] 28721 bytes in 0.101, 277.095 KB/sec Queued mail for d
Lectura del mensaje	2021 /12/07 10:43:08	Dirección IP: 181.60.155.227 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/36 (KHTML, like Gecko) Chrome/96.0.4664.45 Safari/537.36



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO_DIEGO ARMANDO BOLAÑOS MENDEZ CC
80114162-RCI**

SEÑOR

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C..

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Y DIEGOSNIPER203@HOTMAIL.COM

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO

DEMANDADO : DIEGO ARMANDO BOLAÑOS MENDEZ CC 80114162

RADICACION : . 11001400307820210062200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Por medio del presente y conforme al DECRETO 806 DEL 2020, me permito allegar
APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, lo anterior para que el mismo sea agregado en el
expediente y se decida al respecto.

NOTA: SE SOLICITA ABSTENERSE DE REENVIAR COMUNICACIONES AL PRESENTE
DOMINIO. COPIAR RESPUESTAS DE LA PRESENTE SOLICITUD AL CORREO carolina.
abello911@aecs.co o heidy.pena982@aecs.co

CAROLINA ABELLO OTALORA

APODERADA JUDICIAL

C.702 sing



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Adjuntos

LIQUIDACION_DE_CREDITO-DIEGOARMANDOBOLANOSMENDEZ.pdf

Descargas

Archivo: LIQUIDACION_DE_CREDITO-DIEGOARMANDOBOLANOSMENDEZ.pdf **desde:** 181.60.155.227 **el día:** 2021-12-07 10:57:02



**SEÑOR JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C**

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

DEMANDADO : DIEGO ARMANDO BOLAÑOS MENDEZ CC 80114162

RADICADO : 11001400307820210062200

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente a su Despacho, con el fin de solicitar los siguiente:

- 1.** Se sirva dar trámite al memorial con el cual se aportó la liquidación de crédito **RADICADO 05 DE DICIEMBRE DE 2021** vía correo electrónico, del cual no se ha correado traslado y a la fecha no ha tenido ingreso al despacho para decidir al respecto. Toda vez que, ha transcurrido un tiempo sustancial y a la fecha su despacho no se ha pronunciado respecto de dicha solicitud.
- 2.** Teniendo en cuenta lo anterior, solicito sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.
- 3.** Por último, se solicita el envío de dicho pronunciamiento, a la dirección email carolina.abello911@aecsa.co o monica.soto714@aecsa.co, en aras de obtener la pieza procesal para los archivos.

Del Señor Juez.

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.